

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de abril de 2024.

## **REQUERIMIENTOS A PARTIDOS EN CUMPLIMIENTO DE PARIDAD DE GÉNERO Y DE ACCIONES AFIRMATIVAS**

- Partidos tienen de plazo 48 horas para subsanar documentación.**

A los partidos políticos Acción Nacional (PAN), Verde Ecologista de México (PVEM), Morena, Espacio Democrático Campeche, Encuentro Solidario Campeche y Movimiento Laborista Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) les solicitó el cumplimiento del principio de paridad de género y las acciones afirmativas para el registro de candidaturas por representación proporcional (RP), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024.

Durante la 24<sup>a</sup>. Sesión extraordinaria urgente, en modalidad virtual, el Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los Consejeros electorales Fátima Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Danny Góngora Moo, Clara Castro Gómez y Nadine Moguel Ceballos, aprobaron por unanimidad el Acuerdo CG/076/2024, en el cual se solicita los siguientes requerimientos para que sean subsanados en un plazo de 48 horas:

El Partido Acción Nacional no realizó la postulación de candidaturas que satisfagan el principio de paridad horizontal en concordancia a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de Ayuntamientos.

Al partido político local Espacio Democrático de Campeche se observa incumplimiento al principio de paridad de género correspondiente a la paridad horizontal, para Ayuntamientos; y con las acciones afirmativas a favor de la población indígena para el registro a Diputaciones Locales y Ayuntamientos solo propone solo una candidatura.

El Verde Ecologista de México, relativo a las acciones afirmativas a favor de población indígena a los cargos de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales se advirtió que propone solo una candidatura; para las personas con discapacidad no postuló en los cargos a Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales; y de la población LGBTTIQ+, no realizó registro de al menos una candidatura para Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Al partido político MORENA, para las acciones afirmativas a favor de la población indígena solo propone una candidatura; para Juntas Municipales no realizó la

postulación de al menos una candidatura a favor de las personas con discapacidad, siendo el mismo

caso, para Juntas Municipales, en acciones afirmativas para las personas de la comunidad LGBTTIQ+.

Así también, al partido político local Movimiento Laborista Campeche, en la elección de Juntas Municipales, se observó que no realizó la postulación de al menos una candidatura por el principio de representación proporcional, como acción afirmativa de personas con discapacidad y personas de la comunidad LGBTTIQ+.

El partido político local Encuentro Solidario Campeche, para Diputaciones Locales no postuló candidatura a favor de la población indígena, siendo de por lo menos dos, de conformidad con el numeral 50 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para la elección de Diputaciones Locales, por el principio de representación proporcional en cualquiera de los distritos electorales indígenas determinados.

En otro punto, se aprobó el Acuerdo CG/077/2024 relativo al registro por sustitución de las candidaturas por el principio de mayoría Relativa a los cargos de elección popular para el PEEO 2023-2024, realizado por el Partido Acción Nacional y las Coaliciones “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE” y “FUERZA Y CORAZÓN POR CAMPECHE”, y podrán iniciar sus respectivas campañas electorales.

El Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata señaló que al tratarse de renuncia en el caso de mujeres, se realizó el acompañamiento de la Unidad de Género o del enlace del Consejo Electoral Distrital o Municipal respectivo, de la Red de Mujeres Candidatas.